



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"NACIONES UNIDAS"

R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED

Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre

Teléfono: 680-4483

Pueblo Libre, 19 de enero del 2026.

OFICIO N° 015 – 2026-D.G.-IESTP.NN.UU.

Sr.

MARCO SAUL TUPAYACHI CARDENAS

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Presente.-

ASUNTO: REMITO R.D. N° 004-2026-D.G.-IESTP-NN.UU. TUPA 2026

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y elevar a su despacho la Resolución Directoral N° 004-2026-D.G.-IESTP-NN.UU. sobre Tasas Educativas - TUPA 2026 correspondiente al año lectivo 2026 para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dra. SILVIA YANINA YAYA HERRERA

DIRECTORA GENERAL (e)

I.E.S.T.P. NACIONES UNIDAS

SYHYDGIESTP.NN.UU.

HLAM/JADM.

Instituto Superior Tecnológico Público Naciones Unidas		
TRAMITE DOCUMENTARIO		
Registro N° 058	Fecha 04	14/01/26
Mora: 14:20	Firma:	

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"**

MEMORANDUM N° 004 -2026-JAADM-IESTP.NN.UU.

A : Prof. ELENA YAMUNIQUE GOMEZ
Directora General (e)

ASUNTO : REMITO TUPA Y TUSNE 2026

REF. : TUO LEY N° 27444

FECHA : Pueblo Libre, 14 de enero del 2026

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación a los documentos de referencia, cumplo con remitir la propuesta del TUPA y TUSNE correspondiente al año Lectivo 2026, que requieren ser regulados y aprobados para la prestación de los servicios académicos a fin de dar el trámite pertinente.

Se adjuntan TUPA y TUSNE 2026.

Atentamente,



Eco. HUMBERTO LUIS ARCE MENACHO
Jefe del Area de Administración (a.i.)



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"
R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Teléfono: 6804483

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2026-DG-IESTP.NNUU.

Pueblo Libre, 19 de enero de 2026

Visto las normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Ley 31653 modificatoria de la Ley 30512; Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública; D.S. N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512; Decreto Supremo N° 014-2023-MINEDU que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos, constituyen el marco normativo aplicable a las instituciones públicas en el presente año.

De conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento General y el D.S. N° 301-2025-EF que aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2026 y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el TUPA institucional conteniendo las tasas educativas correspondientes al Año Lectivo 2026, cuyos costos son como siguen:

1. Acceso a la información pública que produzca o posea las dependencias del Ministerio de Educación:	
a) CD (por unidad)	1.00
b) Acceso a la información copia fotostática papel bond (por folio)	0.10
2. Autenticado de copia de Certificado de Estudios	50.00
3. Autenticado de copia de Título.....	80.00
4. Autorización para titularse de otro institución educativa con programa de estudios a fin incluye derechos de titulación:.....	1,000.00
5. Cambio de turno.....	50.00
6. Carné de Biblioteca -egresada (o)	30.00
7. Carpeta de Graduando	80.00
8. Carpeta de Postulante (incluye prospecto).....	100.00
9. Certificado de Estudios (6) seis semestres- Egresada.....	180.00
10. Certificado de Estudios (por semestre) – Estudiante	25.00
11. Constancia de Estudios	40.00
12. Constancia de egresada (o)	50.00
13. Constancia de matrícula	40.00
14. Constancia de Récord de Horas de Estudios	50.00
15. Constancia de Récord de Horas de Prácticas	50.00
16. Constancia de Récord de Notas	50.00
17. Constancia de Supervisión de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo –Sistema Modular egresada (o).....	100.00
18. Constancia de Supervisión de Prácticas Pre Profesionales-Sistema por asignaturas egresada (o).....	100.00
19. Constancia de Título en Trámite	50.00
20. Convalidación por cambio de plan de estudios por semestre.....	70.00
21. Convalidación de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo por Módulo.....	100.00
22. Convalidación de Prácticas Pre Profesionales -Sistema por Asignaturas.....	350.00
23. Convalidación por Unidad Didáctica.....	70.00
24. Derecho de inscripción al examen de admisión	100.00
25. Derecho de titulación por segunda vez (examen práctico por suficiencia académica).....	250.00
26. Derecho de titulación por Suficiencia Académica (teórico y práctico).....	300.00
27. Diploma de Egresado	70.00
28. Duplicado de Título	600.00
29. Evaluación Extraordinaria por Unidad Didáctica.....	100.00



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"
R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Teléfono: 6804483

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2026-DG-IESTP.NNUU.

Pueblo Libre, 19 de enero de 2026

Visto las normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Ley 31653 modificatoria de la Ley 30512; Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública; D.S. N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512; Decreto Supremo N° 014-2023-MINEDU que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos, constituyen el marco normativo aplicable a las instituciones públicas en el presente año.

De conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento General y el D.S. N° 301-2025-EF que aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2026 y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el TUPA institucional conteniendo las tasas educativas correspondientes al Año Lectivo 2026, cuyos costos son como siguen:

1. Acceso a la información pública que produzca o posea las dependencias del Ministerio de Educación:	
a) CD (por unidad)	1.00
b) Acceso a la información copia fotostática papel bond (por folio)	0.10
2. Autenticado de copia de Certificado de Estudios	50.00
3. Autenticado de copia de Título.....	80.00
4. Autorización para titularse de otro institución educativa con programa de estudios a fin incluye derechos de titulación:.....	1,000.00
5. Cambio de turno.....	50.00
6. Carné de Biblioteca -egresada (o)	30.00
7. Carpeta de Graduando	80.00
8. Carpeta de Postulante (incluye prospecto).....	100.00
9. Certificado de Estudios (6) seis semestres- Egresada.....	180.00
10. Certificado de Estudios (por semestre) – Estudiante	25.00
11. Constancia de Estudios	40.00
12. Constancia de egresada (o)	50.00
13. Constancia de matrícula	40.00
14. Constancia de Récord de Horas de Estudios	50.00
15. Constancia de Récord de Horas de Prácticas	50.00
16. Constancia de Récord de Notas	50.00
17. Constancia de Supervisión de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo –Sistema Modular egresada (o).....	100.00
18. Constancia de Supervisión de Prácticas Pre Profesionales-Sistema por asignaturas egresada (o).....	100.00
19. Constancia de Título en Trámite	50.00
20. Convalidación por cambio de plan de estudios por semestre.....	70.00
21. Convalidación de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo por Módulo.....	100.00
22. Convalidación de Prácticas Pre Profesionales -Sistema por Asignaturas.....	350.00
23. Convalidación por Unidad Didáctica.....	70.00
24. Derecho de inscripción al examen de admisión	100.00
25. Derecho de titulación por segunda vez (examen práctico por suficiencia académica).....	250.00
26. Derecho de titulación por Suficiencia Académica (teórico y práctico).....	300.00
27. Diploma de Egresado	70.00
28. Duplicado de Título	600.00
29. Evaluación Extraordinaria por Unidad Didáctica.....	100.00

30. Examen de Suficiencia Académica para Certificación de conocimiento de idioma extranjero o nativo.....	150.00
31. Examen de Suficiencia Académica para Certificación de conocimiento de idioma extranjero o nativo (por segunda vez).....	150.00
32. Expedición de Certificación Modular	70.00
33. Expedición de Título Profesional	200.00
34. Matrícula de ingresantes	200.00
35. Otras constancias (no especificadas en el TUPA)	50.00
36. Ratificación de Matrícula Extemporánea.....	270.00
37. Ratificación de Matrícula Regular.....	200.00
38. Ratificación de Matrícula Regular (Media Beca).....	125.00
39. Rectificación de Nombre	100.00
40. Regularización de Unidad Didáctica.....	70.00
41. Reingreso	70.00
42. Repitencia de semestre.....	70.00
43. Requerimiento de Personal-oferta laboral CIL (Publicación en WEB, redes sociales y panel institucional.....	50.00
Reubicación de semestre.....	100.00
44. Sillabo por Asignatura: Sistema por Asignaturas	25.00
45. Sillabo por (6) seis semestres académicos: Sistema Modular y/o Sistema por Asignaturas.....	200.00
46. Sillabo por Unidad Didáctica: Sistema Modular.....	20.00
47. Traslado Externo.....	350.00
48. Supervisión de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Sistema Modular) por módulo técnico profesional cabello (Incluye formato, asesoría y constancia).....	100.00
49. Supervisión de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Sistema Modular) por 03 módulos técnico profesional (Incluye formato, asesoría y constancia).....	200.00
50. Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (sistema por Asignaturas) incluye formato, asesoría y constancia...	100.00

SEGUNDO: Encargar a la Unidad Académica, Área Administrativa y Secretaría Académica adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 
Dra. SILVIA YANINA YAYA HERRERA
DIRECTORA GENERAL (e)